

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Opt. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "Inmobiliaria Central S.A." como lo pruebo con el nombramiento que acompaño ante usted comparezco le informo y solicito : - - - - -

Que, estoy adjuntando una Escritura Pública original debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de la Cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible valor de Cuarenta Centavos de dólar USA. (0,40 Centavos de dólar USA) de la Compañía "Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda." que hace en su calidad de Cedente el Optico Juan Pablo Arroba Aguirre a favor de la Señorita Celeste Azucena Ruiz Nicola en su calidad de Cesionaria. Mi representada la Compañía "Inmobiliaria Central S.A." es dueña de Un Mil Ciento Noventa y Tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda. valor de Cuarenta Centavos de dólar USA. (0,40 Centavos de dólar USA.) cada una de ellas por lo que solicito a usted Señor Intendente de Compañías se sirva ordenar a quien corresponda se archive la Escritura Pública que acompaño en la dependencia a su cargo en el archivo que corresponde a mi representada la Compañía "INMOBILIARIA CENTRAL S.A.". - - - - -

Es Justicia, etc; - - - - -

Juan C. Arroba

Opt. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

GERENTE

P/ INMOBILIARIA CENTRAL S.A.

C.C. No. 0900383308

RUC. No. 0990025509001

EXPEDIENTE No. 4020

20650

RECIBIDO

27 MAY 23 AM 10:11

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

He Eugenie



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CESION Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION QUE HACE EL ÓPTICO JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE A FAVOR DE LA SEÑORITA CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA. -

(CUANTÍA: US\$ 0,40).-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días de Mayo del dos mil seis; ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado y Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, por una parte, el señor Óptico JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE, divorciado, ejecutivo; y, por otra parte, la señorita CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA, soltera, empleada; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que comparecen con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente:

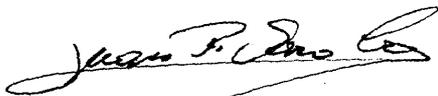
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted protocolizar e instrumentar una Escritura Pública de Cesión y Transferencia de una participación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTES.**- Comparecen para la celebración de esta escritura pública de Cesión y Transferencia de una participación: por una parte en su calidad de Cedente, el Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre, mayor de edad, Óptico, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, comparece en su calidad de Cesionaria, Celeste Azucena Ruiz Nicola, mayor de edad, empleada, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, los comparecientes con capacidad legal cuanto

1 en derecho se requiere, para la celebración de esta escritura pública
2 de Cesión y Transferencia de una participación.- **CLÁUSULA**
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El óptico Juan Pablo Arroba Aguirre,
4 es socio de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda. y tiene siete
5 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de la Compañía
6 anteriormente mencionada, valor de cuarenta centavos de dólar de
7 los Estados Unidos de América (US\$ 0,40) cada una de ellas.-
8 **CLÁUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.-** El óptico Juan Pablo
9 Arroba Aguirre agrega a esta escritura pública el Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía.
11 Ltda., celebrada el veintisiete de Abril del dos mil seis, la misma que lo
12 autoriza para que pueda ceder y transferir una participación igual
13 acumulativa e indivisible al valor de Cuarenta centavos de Dólar de los
14 Estados Unidos de América (US\$ 0,40) de la Compañía Hotelera El
15 Ejecutivo Cía. Ltda., a favor de la señorita Celeste Azucena Ruiz
16 Nicola.- **CLÁUSULA CUARTA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
17 **UNA PARTICIPACION.-** El Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre, en su
18 calidad de Cedente, cede y transfiere una participación igual,
19 acumulativa e indivisible valor de Cuarenta centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América (US\$ 0,40) de la Compañía Hotelera El
21 Ejecutivo Cía. Ltda., a favor de la señorita Celeste Azucena Ruiz
22 Nicola, en su calidad de Cesionaria.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA**
23 **Y RECEPCION.-** El Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre, en su calidad
24 de Cedente, cede y transfiere la participación descrita en la Cláusula
25 Cuarta de esta Escritura Pública a favor de la señorita Celeste Azucena
26 Ruiz Nicola, en su calidad de Cesionaria, quien la recibe y la acepta a
27 su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este ni por
28 ningún concepto al Cedente.- **CLÁUSULA SEXTA.- VALOR Y PAGO.-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. CELEBRADA EL
VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Guayaquil a las veintisiete días del mes de Abril del dos mil seis a las 11H00 en el local de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda., ubicado en las calles Luque y Escobedo esquina de la ciudad de Guayaquil se reúnen los Socios de la Compañía anteriormente mencionada sin previa convocatoria y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda., y designan como Presidente de la Junta a Juan Pablo Arroba Aguirre y como Secretario al Gerente de la Compañía al Opt. Juan Carlos Arroba Arroba, el Secretario procede a verificar el quórum y el capital de participaciones de los socios concurrentes a la Junta General y le dice al presidente que hay el quórum reglamentario porque está reunido el cien por ciento del Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES USA (\$480.00 dólares USA). Concurren a la Junta General los siguientes socios Opt. Juan Carlos Arroba Arroba quien actúa como Secretario de la Junta y por los derechos que represente de la Compañía Inmobiliaria Central S.A, en su calidad de Gerente de la misma, la cual es propietaria de un Mil Ciento Noventa y Tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta Centavos de dólar USA (\$0.40 centavos de dólar USA) cada una de ellas. Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre por sus propios derechos quien es propietario de siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuarenta Centavos de Dólar USA (\$0.40 centavos de dólar USA) cada una de ellas. Por lo expuesto por el Secretario el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda., y abierta a deliberaciones y ratifica los nombramientos de Presidente y Secretario actuados con anterioridad y pide al Secretario que lea el Orden del Día el mismo que dice: PUNTO ÚNICO: "Cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible del valor de cuarenta centavos de dólar USA (\$0.40 centavos de dólar USA) de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda., de propiedad del Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre para cederla y transferirla a favor de la Señorita Celeste Azucena Ruiz Nicola". Leída que fue el Orden del Día por el Secretario fue aprobada por unanimidad por la Junta General, pide la palabra el Secretario y dice que por disposición de la ley deben haber en las compañías mínimo dos socios por lo que eleva a moción que se apruebe el Punto Único de la Orden del Día

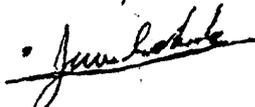
tal como se encuentra redactado lo que fue aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda. En este punto el Presidente pide un receso de una hora para que el Secretario saque en limpio el acta de lo resuelto por la Junta General a las 11H00 se reinstala la Junta General y el Presidente le pide al Secretario que lea el Acta en limpio, leída que fue el Acta por el Secretario fue aprobada por unanimidad por la Junta General en este estado el Presidente expresa que se levanta la sesión y para constancia de lo actuado firman los concurrentes a la Junta General f/ Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre – Presidente de la Junta; f/ Opt. Juan Carlos Arroba Arroba – Secretario y como Representante Legal en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Central S.A.



Opt. Juan Pablo Arroba Aguirre
PRESIDENTE



Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
SECRETARIO



P/ INMOBILIARIA CENTRAL S.A.
Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
GERENTE

Guayaquil, 27 de Abril del 2006

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo de Actas de Junta General de mi representada la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia.Ltda.



Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
Gerente

Guayaquil, Enero 28 del 2001

Sr. Opt.
JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
Ciudad

De mis consideraciones:

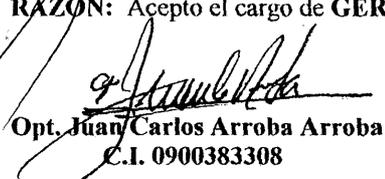
Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " **INMOBILIARIA CENTRAL S. A.** ", en Sesión celebrada el día 28 de Enero del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, y ejercerá la representación legal de la Compañía individualmente.

El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, junto con los demás deberes y atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, incorporados en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de éste Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, el 25 de Marzo de 1963 ; inscrita en el Registro Mercantil el 28 de dicho mes y año. Y, en la escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 20 de Marzo de 1968 ; e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre de 1968.

Atentamente,


Celeste Azucena Ruiz Nicola
PREDIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE**, de **INMOBILIARIA CENTRAL S. A.**


Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
C.I. 0900383308

Guayaquil, Enero 28 del 2001

En la presente fecha queda inscrito este

Grabamiento de Genente

Folio(s) 34.433 Registro Mercantil No.

7.540 Repertorio No. 9.912

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de abril del 2001

FORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Agosto 25 del 2004

Sr. Opt.
JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de **COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de Agosto del 2004; ha tenido el acierto en reelegirlo a usted como **GERENTE** de dicha Compañía.

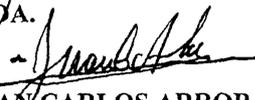
El período de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**, correspondiéndole en consecuencia la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual y con las atribuciones que los Estatutos Sociales determinan, según constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 12 de Julio de 1973; inscrita el 17 de Agosto del mismo año.

E dichos Estatutos, constan las otras atribuciones vigentes relacionadas con su cargo.

Atentamente,


JUAN JOSÉ ARROBA ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE**, de **COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**


OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
C.I. No. 09-00383308
RUC. DE LA CIA. No. 0990160112001
EXPEDIENTE DE LA COMPAÑÍA No. 20650

Guayaquil, Agosto 25 del 2004

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**; a favor de **JUAN CARLOS ARROBA ARROBA**; de fojas **110.164** a **110.166**, Registro Mercantil número **16.922**, Repertorio número **26.658**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 123139
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR 

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0880160112001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/08/1973

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1403
Intersección: LUQUE Y AGUIRRE Teléfono Trabajo: 2323502 Fax: 2321409 Apartado Postal: 09-01-5887

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900

NOMBRE COMERCIAL: CIA HOTELERA EL EJECUTIVO **FEC. CIERRE:** 12/05/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 1401 Oficina: PB
Teléfono Domicilio: 510930

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMARIN

Lugar de emisión:

Fecha y hora: 10/11/2004 01:11:16

Carlos Vicente Martín Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]

ANTES GUAYAS SERVIDOR S.A. Cuentas 14007 - Cuentas 14008 - Cuentas 14009 - R.U.C. 088007001 - AUTORIZACIÓN No. 007/004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090038330-8

ARROBA ARROBA JUAN CARLOS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 24 JUNIO 1931
 FECHA DE NACIMIENTO 0190 05062 M
 REG. CIVIL 004- ACT. SEXO
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444212242
 NACIONALIDAD DIVORCIADO NO DACT
 ESTADO CIVIL SUPERIOR OPTOMETRISTA PROF.OCCUP
 JOSE ARROBA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ARROBA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL 04/07/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/07/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0050507
 Gys
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090375310-1

RUIZ NICOLA CELESTE AZUCENA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 MARZO 1989
 FECHA DE NACIMIENTO 0089 00202 F
 REG. CIVIL 001- ACT. SEXO
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1989
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Valde/Valde
 NACIONALIDAD SOLTERO NO DACT
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.OCCUP
 HERIBERTO RUIZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 AZUCENA NICOLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL 02/03/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 02/03/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1089292
 Gys
 PULGAR DERECHO






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004*

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0727
NÚMERO
0603763101
CEDULA
RUIZ NICOLA CELESTE AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYABUL
CANTON
PROVINCIA DE GUAYAS



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 El valor de la participación descrita en la Cláusula Cuarta de esta
2 Escritura Pública es de Cuarenta centavos de dólar de los Estados
3 Unidos de Dólar (US\$ 0,40), que la cesionaria Celeste Azucena Ruíz
4 Nicola paga en efectivo en monedas de libre circulación al cedente
5 Óptico Juan Pablo Arroba Aguirre el mismo que las recibe a su entera
6 satisfacción sin tener nada que reclamar por este ni por ningún
7 concepto a la Cesionaria.- Agregue, usted señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento e instrumentación de esta
9 escritura pública.- Abogado Enrique Icaza Sotomayor.- Registro
10 número mil noventa y cinco.- (Hasta aquí la Minuta) Es copia.- En
11 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
12 preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.-
13 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a
14 los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
15 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Enmen
16 dado: NICOLA, VALE.-

18 **Ópt. JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE**

19 **Céd. C. No. 090 750399-9**

22 **CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA**

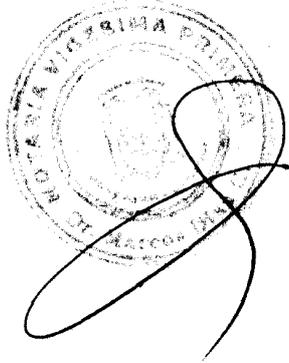
23 **Céd. C. No. 090375310-1**

24 **El Notario**

25
26
27 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otor-

g6 ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



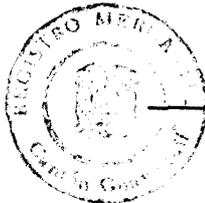


NUMERO DE REPERTORIO: 21.797
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. **JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE**, cede y transfiere (1) una participación de cuarenta centavos de dólar, a favor de la Srta. **CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA**;; que posee dentro del capital social de la **COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**, de fojas 49.322 a 49.336, Registro Mercantil número 9.139.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 3.100 y 13.267 del Registro Industrial de 1.973 y 2.000 en su orden; y a fojas 11.715 y 50.938 del Registro Mercantil de 1.973 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 21797
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION: Priscilla Burgos



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL